

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-008-2020****ACTO FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-008-2020 SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES (INCLUYE HARDWARE) PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 14:45 horas del día 27 febrero de 2020, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública, ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo; los Servidores Públicos, **Lic. Rogelio Alejandro Orozco Ruiz**, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, la **M.G.D. Alondra Evangelina Soto Cárdenas** Secretaria Técnica de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Secretaria Ejecutiva y vocal en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima; como **vocales suplentes con voz y voto** el **Lic. Juan Vázquez Romero**, Director de Operación y Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el **Mtro. Jorge Alberto Navarro Sánchez**, Secretario Técnico de la Secretaría de Fomento Económico, como **asesores con voz** el **Lic. Jorge Eduardo García Rueda**, suplente de la Contraloría General del Estado, la **Licda. Mariana Barradas Bonales**, suplente por el área jurídica; como **suplente del Secretario Técnico** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima el **C.P. Manuel Santa Ana Velasco** Jefe de Departamento en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, como **asesor técnico** el **Lic. Pedro Suarez Maldonado** designado mediante oficio número SAGP/DGAABS/DSG/26/2020, como **responsable de la trasmisión en vivo** de esta reunión el **Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena**, Jefe del Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información, quienes se reúnen para llevar a cabo el acto denominado fallo de licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-008-2020, para la contratación del servicio de impresión por unidad a color y monocromática, incluye tóners, cartuchos y mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a lo dispuesto en los artículos 26 numeral 1, fracción I, 28 numeral 4, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima vigente, 13, 14 fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima vigente, así como lo previsto en los puntos 2. 4.1, 2.5, 2.6, 5, 8, 9, 11 y demás relativos de las bases de licitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por el **Lic. Rogelio Alejandro Orozco Ruiz**, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, se encuentra asistido por el **Lic. Pedro Suarez Maldonado** designado mediante oficio número SAGP/DGAABS/DSG/26/2020, para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación pública que nos ocupa.

Iniciada la sesión se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez en el acto denominado fallo de la Licitación Pública nacional número 06002-008-2020, por lo que una vez hecho lo anterior el presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, procedió con la lectura a la orden del día propuesta para el desahogo de la sesión. Orden del día que fue aprobada por unanimidad de los

"2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-008-2020**

presentes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con voz y voto.

Continuando con el acto se procedió con la lectura del Dictamen técnico por parte del el Lic. **Pedro Suarez Maldonado**, designado como asesor técnico, por lo que una vez leído y firmado se anexa y se inserta literalmente a la presente acta.

**DICTAMEN BASE PARA EL FALLO**

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y en el punto 8 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN" de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. 06002-008-2020 para la contratación del SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES (INCLUYE HARDWARE) PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, solicitado por la Secretaria de Administración y Gestión Pública a través de la Dirección de Servicios Generales, se emite el siguiente:

**DICTAMEN.**

1. Se celebró la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-008-2020, junta de aclaración de bases (optativa para los licitantes) el día 18 de febrero de 2020, en la cual no se recibieron preguntas por ningún licitante, tal y como quedó asentado en el acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la fecha citada.

2. Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional número 06002-008-2020 el día 25 de febrero de 2020, donde se presentó solo una propuesta para la Partida 1, por parte del licitante:

**GAS SANFER S. DE R.L. DE C.V.**

Se procedió a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el Cuadro No. 1 "Documentos de participación para la Licitación Pública Nacional No. 06002-008-2020" donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia del licitante que presento sus propuestas en este acto. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el cuadro No. 1A "Documentación complementaria para la Licitación Pública Nacional No 06002-008-2020". De igual forma la convocante elaboró el cuadro denominado Cuadro No. 2 "Técnico para la Licitación Pública Nacional No 06002-008-2020", en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentaron o no los documentos como parte de su propuesta técnica, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. Asimismo, se elaboró el Cuadro No. 3 económico para la Licitación Pública Nacional No 06002-008-2020 basado en los precios unitarios por cada uno de los productos solicitados, ofertados por el licitante, así como los precios totales mínimos y máximos de referencia.

Una vez realizada la apertura de las propuestas técnica y económica del licitante, se hace constar que se aceptan para su posterior evaluación detallada CUALITATIVAMENTE.

"2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-008-2020**

Los mencionados cuadros fueron firmados por todos los participantes en este acto; las propuestas técnica y económica, así como la Documentación Complementaria, son firmados por un servidor público designado, miembro del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Colima presente en el acto y por el representante del licitante.

A continuación, se procedió a la revisión cualitativa de las propuestas presentadas por el licitante, determinándose lo siguiente:

**3. DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA.**

Se determinó en el análisis CUALITATIVO de la documentación de participación presentada por el licitante: **GAS SANFER S. DE R.L. DE C.V.**, que éste **SÍ CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia, presentando en tiempo y forma en este acto los documentos solicitados por la convocante, de acuerdo a las bases de la presente licitación, por lo anterior pasa a la etapa del análisis técnico y económico de sus propuestas.

**4. ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO.**

CUADRO No. 1A. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Se determinó en el análisis cualitativo de la documentación presentada por el licitante: **GAS SANFER, S. DE R.L. DE C.V.**, que éste **SI CUMPLE** con lo solicitado en la **documentación complementaria**, del **Anexo número 1 técnico**, motivo por el cual pasan a la siguiente etapa de análisis.

PROPUESTA TÉCNICA.

Una vez analizada CUALITATIVAMENTE la Propuesta Técnica de la partida 1, así como el detalle por cada uno de los productos ofertados por: **GAS SANFER S. DE R.L. DE C.V.**, se determinó que éste **SI CUMPLE** con todas las especificaciones solicitadas por la requirente, habiendo obtenido un total de 80 puntos en la evaluación realizada tal como se establece en el APÉNDICE A anexo al presente dictamen, de conformidad con los Puntos 2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y 8.1 EVALUACIÓN TÉCNICA de las Bases de la presente licitación, y al artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por lo que se procede al análisis económico de sus propuestas.

**5. ANEXO NUMERO 2 ECONÓMICO.**

Se procedió a analizar CUALITATIVAMENTE la propuesta económica del Licitante: **GAS SANFER, S. DE R.L. DE C.V.**, determinando que éste presentó precios unitarios de referencia, los cuales resultan aceptables de acuerdo al estudio de mercado y considerando los precios de referencia internacional del petróleo, impuestos causados (IVA, IEPS), transporte y distribución y margen comercial, factores que determinan el costo final por litro de acuerdo con la Comisión Reguladora de Energía (CRE), conforme a lo solicitado en las bases de la presente **Licitación Pública Nacional No 06002-008-2020.**, y siendo la única propuesta presentada para la Partida 1 se le otorga la puntuación máxima de 20 puntos, de conformidad con los Puntos 2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y 8.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA de las Bases de la presente licitación, y al artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Es importante mencionar que en la propuesta económica el licitante no señala los precios totales de referencia mínimos y máximos, ya que no realizó el cálculo aritmético de multiplicar el precio unitario de

"2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-008-2020**

referencia por el consumo promedio mensual mínimo y máximo, situación que no afecta la solvencia de su propuesta.

Derivado del análisis anterior en el cual solo se presentó un licitante para la partida número 1 y no se presentó ninguno licitante para la partida 2, 3 y 4 y apegándonos al Punto 11 LICITACION DESIERTA inciso b) y f) de las bases de la licitación en mención, que a la letra dicen:

*La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:*

*b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.*

*f) Para el caso de la partida 1 se declarará desierta si no se tienen entre 2 y 4 propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.*

El inciso b) mencionado aplica para las partidas 2, 3 y 4 en la que no se recibieron propuestas y el inciso f) aplica para la partida 1 en la que sólo se recibió una propuesta.

Por lo tanto, se recomienda declarar DESIERTA la licitación para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES (INCLUYE HARDWARE) PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO** en todas sus partidas, ya que únicamente se presentó una propuesta para la Partida 1 y no hubo propuestas para las Partidas 2, 3 y 4.

Se expide el presente dictamen que servirá de base para el fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO No. 06002-008-2020** para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES (INCLUYE HARDWARE) PARA LOS VEHICULOS OFICIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO** solicitado por la Secretaría de Administración y Gestión Pública a través de la Dirección de Servicios Generales

Como siguiente punto procedió a emitir el fallo por la unidad convocante a través del Lic. Rogelio Alejandro Orozco Ruiz, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, facultada de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14º, 15º fracción VIII y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el 30 de enero de 2016 y que entró en vigor al día siguiente de su publicación, así como lo dispuesto en los artículos 22 inciso a) y f), fracción IX, 41 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, 14 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por lo que una vez leído el anterior se inserta literalmente a la presente:

**FALLO:**

Del análisis cuantitativo y cualitativo que se realizó mediante el dictamen base para el fallo mediante el cual se determinó que el licitante: **GAS SANFER, S. DE R.L DE C.V, SI CUMPLE** con la documentación de participación y debida existencia solicitada en las bases de Licitación Pública Nacional **06002-008-2020** por lo tanto, fue aceptada para el análisis técnico y económico respectivo, tal como se especificó en el Dictamen emitido.

"2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-008-2020**

En cuanto a la propuesta técnica del licitante: **GAS SANFER, S. DE R.L DE C.V**, **SI CUMPLE** con la **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA** solicitada conforme al anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública, de igual forma se determinó que el licitante **GAS SANFER, S. DE R.L. DE C.V.**, **SI CUMPLE** con todas las especificaciones solicitadas por la requirente en la propuesta técnica de la partida 1, toda vez que la evaluación de las propuestas técnicas se realizó bajo el método de puntos y porcentajes previsto en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el anterior licitante obtuvo un total de 80 puntos en la evaluación realizada, por lo que fue susceptible de pasar a la evaluación económica realizada por el asesor técnico del área requirente, todo lo anterior como se especificó en el dictamen base para el fallo.

Por lo anterior es de observarse que la propuesta económica del licitante: **GAS SANFER, S. DE R.L DE C.V**, es aceptable y solvente para la requirente de acuerdo al estudio de mercado, así como lo considerando y especificado en el dictamen emitido por el asesor técnico y toda vez que la evaluación de las propuestas económica se realizó bajo el método de puntos y porcentajes previsto en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, siendo la única propuesta para la partida 1 la del anterior licitante se le otorgo una puntuación de 20 puntos en la evaluación realizada por el asesor técnico del área requirente, es importante mencionar que la propuesta económica del licitante no señala los precios totales de referencia mínimos y máximos, ya que no realizó el cálculo aritmético, todo lo anterior como se especificó en el dictamen base para el fallo,

Por lo que una vez visto lo anterior y en vista de que solo se cuenta con la participación de un licitante en la partida 1, y toda vez que no se presentaron propuestas por parte de licitante alguno para las partidas 2, 3 y 4 se **DECLARA DESIERTA** la presente licitación, conforme a lo especificado en el punto 11 apartado **LICITACIÓN DESIERTA**, inciso b) y f) de las bases de Licitación Pública Nacional **06002-008-2020** que a la letra dicen:

**"11 LICITACION DESIERTA"**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

f) Para el caso de la partida 1 se declarará desierta si no se tienen entre 2 y 4 propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de la convocatoria que establece las bases de licitación pública nacional con carácter presencial que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de denominado presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, que hubieran adquirido las bases, se les tendrán por notificados en forma personal una vez que se fije el acta respectiva, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el edificio "B", Planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/> sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante, el acta estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración de la junta de aclaraciones y hasta por el termino de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos más que tratar se dio por terminado el acto correspondiente al acto denominado presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación pública nacional con carácter

"2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-008-2020**

presencial número 06002-008-2020, levantándose para constancia la presente acta siendo las 14:57 horas del día de su inicio, se anexa la lista de asistencia, la Orden del día y dictamen con nexos, por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por el "COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA"  
Presidente Suplente

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Rogelio Alejandro Orozco Ruiz**

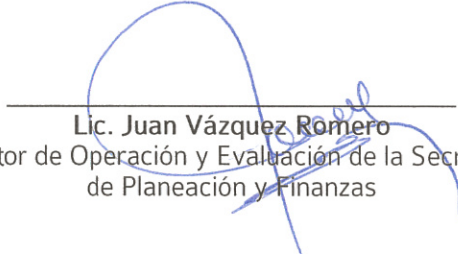
Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Administración y Gestión Pública

Secretaria Ejecutiva y vocal con voz y voto en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima.

  
\_\_\_\_\_  
**M.G.D. Alondra Evangelina Soto Cárdenas**


Secretaria Técnica de la Secretaría de Administración y Gestión Pública,

Como vocales suplentes con voz y voto

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Juan Vázquez Romero**  
Director de Operación y Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas

  
\_\_\_\_\_  
**Mtro. Jorge Alberto Navarro Sánchez**  
Representante suplente de la Secretaría de Fomento Económico

Como Asesor Técnico

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Pedro Suarez Maldonado**  
Jefe de departamento de Combustibles (SAy GP)

"2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-008-2020**

Como Asesores con voz.

**Lic. Jorge Eduardo García Rueda**  
suplente de la Contraloría General del Estado

**Licda. Mariana Barradas Bonales**  
Suplente por el área jurídica de la Secretaría de  
Administración y Gestión Pública.

Suplente Secretario Técnico con voz.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima

**C.P. Manuel Santa Ana Velasco**  
Jefe de Departamento en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de  
Administración y Gestión Pública

Responsable de la transmisión en vivo

**Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena**  
Jefe del Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información (SAyGP)

Firmas correspondientes con motivo del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 006002-008-2020, efectuada el 27 de febrero de 2020.

"2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"